



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

APRUEBA BASES ACT. MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº011.-
QUILLON, Enero 06 DE 2011

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011
2. El Decreto Alcaldicio Nº 715 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el Programa denominado "Actividades de Verano 2011", a desarrollarse en la comuna en los meses de Enero y Febrero de 2011.
3. Las Bases de participación de la actividad Festival de la Voz denominada "QUILLON, CANTA EN VERANO".
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. APRUEBANSE las BASES de PARTICIPACION de la actividad Festival de la Voz "QUILLON CANTA EN VERANO", a realizarse en la comuna de Quillón, los días 17 y 18 de Febrero de 2011.

2. En Actividad Municipal indicada en el punto anterior, se contemplará la participación de cinco Jurados, los que se detallan a continuación :

♦ LUIS ALFONSO VENEGAS BRAVO	RUT Nº 4.928.953-7
♦ GASTON MIGUEL VARGAS MORA	RUT Nº 5.798.859-2
♦ CRISTIAN BERNARDO ASTORGA CANALES	RUT Nº 14.248.201-0
♦ JOSE ANDRES FERNANDEZ ALVEAL	RUT Nº 8.614.989-2
♦ GABRIEL RUIZ ALVAREZ	RUT Nº 9.363.685-6

3.- Este jurado deberá emitir un Acta Final con los ganadores del Certamen, individualizado con Nombre, Nº Rut y lugar de premiación, la que deberá remitirse debidamente firmada por todos los integrantes de esta Comisión.

4. La actividad se encuentra enmarcada en el Decreto Alcaldicio Nº 715 que aprueba Programa "Actividades de Verano 2011", con cargo a los ítems y asignaciones correspondientes al Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/juu.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- COORDINADOR DE TURISMO Y CULTURA
- Archivo SECMU



HECTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)